

En San Miguel de Tucumán, a ...24...
días del mes de Junio del año 2016;
y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 94/2016

VISTO

El Acuerdo 22/2015 y Acta N° 27/2016 del Consejo Académico; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Alberto Binder propuesto para el dictado de las tres comisiones del Seminario “Cómo agilizar los procesos judiciales” correspondiente al Eje Función Judicial del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial, cumplió un total de 30 horas durante los días 20 y 21 de mayo y 2,3 y 4 de junio.

Que corresponden abonar los honorarios por las clases dictadas al Formador Alberto Binder, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 650.-, por un total de 30 horas cátedras.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 19.500.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Alberto Binder por un total de 30 horas cátedras con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 19.500.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

Ante mí do *[Firma]*
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
D^E DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA